

Acta N° 002-2023-OEC/MDLL

Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro

Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-OEC/MDLL – Primera Convocatoria

En el distrito de Llaylla, a los veinte (20) días del mes de setiembre del año 2023, en el local de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Llaylla, a las **08:05** horas, el BACH/ADM. FRANK MIGUEL FLORES LOPEZ de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, designado mediante Resolución de Gerencia N° 130-2023-GM/MDLL de fecha 15 de setiembre del 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 007-2023-OEC/MDLL - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ATENCIÓN A LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, en su calidad de responsable del Órgano Encargado de Contrataciones da inicio a continuar con la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro.

SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS:

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones durante la verificación de la documentación requerida en las bases de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, solicitó al postor SERVICENTRO ORTEGA E.I.R.L., subsanar su oferta dentro del plazo de UN (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

1. Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Carta N° 0001-2023-OLCP/MDLL de fecha 18. SET. 2023.
2. Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Archivo en formato PDF, denominado "(2PROPUESTA SIE007_2023SERVICENTROORTEGAEIRL.pdf KB)".
3. Fecha de presentación a través del SEACE, del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 19.SET.2023.
4. Detallar el documento o error que se subsanó:
 - a) Se subsana la foliación en todo el contenido de la oferta del postor.
 - b) Se subsana la numeración del procedimiento de selección, en el documento denominado "CONDICIONES DE OPERACIÓN" ubicado en la página 26 de la oferta del postor.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES:

En tal sentido, se procedió a continuar con la verificar a los postores que obtuvieron el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, según la Sección Específica, Capítulo II, literal 2.2 y numeral 2.2.1., tal como se detalla a continuación en los siguientes cuadros:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES		
		ORDEN DE PRELACIÓN		
		1RO	2DO	3RO
		SERVICENTRO ORTEGA E.I.R.L.	ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L.	INVERSIONES OREPAL S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA DISTINTO AL FORMATO PREVISTO EN LAS BASES

Acta N° 002-2023-OEC/MDLL

Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro

Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-OEC/MDLL – Primera Convocatoria

	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA DISTINTO AL FORMATO PREVISTO EN LAS BASES
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Acto seguido, se procedió a verificar a los postores que hayan presentado la documentación requerida en las Bases, según la Sección Específica, CAPITULO IV REQUISITOS DE HABILITACION, tal como se detalla a continuación en el siguiente recuadro:

REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTORES			
	ORDEN DE PRELACIÓN			
	1RO	2DO	3RO	
	SERVICENTRO ORTEGA E.I.R.L.	ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L.	INVERSIONES OREPAL S.A.C.	
1	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA, PERO NO ACREDITA AL PRODUCTO: GASOHOL REGULAR.
2	Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)". Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME

Acta N° 002-2023-OEC/MDLL

Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro

Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-OEC/MDLL – Primera Convocatoria

Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.			
SITUACION	CALIFICA (oferta valida)	CALIFICA (oferta valida)	DESCALIFICADA

DETALLE DE LA DESCALIFICACIÓN DE LOS POSTORES:

1. Postor **INVERSIONES OREPAL S.A.C.**: Presento la copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, emitido con fecha 06.DIC.2022, con numero de registro: 147898-050-271122, donde la autorización solo esta referido para los siguientes productos:
 - DIESEL B5 S-50
 - GASOHOL 90 PLUS
 - GASOHOL 97 PLUS
 - GASOHOL 84 PLUS

Logrando acreditar correctamente para el producto: DIESEL B5 S-50 UV; pero el presente procedimiento de selección, tiene por objeto contratar el suministro de combustible de: i) DIESEL B5 S-50 UV y ii) GASOHOL REGULAR, a través de un ítem paquete. Siendo así, el postor no logra acreditar, dicho requisitos de calificación para el bien denominado “GASOHOL REGULAR”.

Por lo que el representante del Órgano Encargado de Contrataciones, “DESCALIFICA” al postor **INVERSIONES OREPAL S.A.C.**, por no cumplir con acreditar el requisito de calificación: “Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias”.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El representante del Órgano Encargado de Contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, luego de revisado la documentación requerida en las Bases del procedimiento de selección y el Reporte de resultados del periodo de lances de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 007-2023-OEC/MDLL – Primera Convocatoria**, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **SERVICENTRO ORTEGA E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 153,729.70 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 SOLES)**, **No Incluye IGV.**

Siendo las **09:00** horas del mismo día, se firma la presente Acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

.....

Bach./Afm. Frank Miguel Flores Lopez
JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL